



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 MAR. 2018

Acta N° 13

Resolución N° 41

Expediente 2018-25-1-000523

DSI/DBH

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura por la cual solicita la contratación de un Arquitecto Metrajista de planta para cumplir funciones en dicha Dirección Sectorial.

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura tiene a su cargo la ejecución del plan de obras en todo el país, en el cual se encuentran comprendidos los proyectos de las obras.

II) Que la presente contratación es indispensable para el cumplimiento de las funciones de la citada Dirección, como ayuda de las actividades de los Arquitectos proyectistas.

III) Que a esos efectos se tramitó la Contratación Directa N° 548/18 por honorarios recibiendo la oferta de la Arquitecta Carolina Castells.

**CONSIDERANDO:** I) Que se entiende necesario el asesoramiento en el área de su especialidad de un profesional Arquitecto.

II) Que las acciones llevadas a cabo por la Dirección Sectorial de Infraestructura fueron tramitadas al amparo del lit. B art.33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración (TOCAF).

III) Que se efectuó afectación del gasto N°743/18 con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos", financiación Rentas Generales 1.1 del PIP 2018.

IV) Que por lo expuesto, corresponde adjudicar los trabajos cotizados a la citada profesional.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura en el llamado a Contratación Directa N° 548/2018.

2) Adjudicar al amparo del Lit. B art.33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, a la Arquitecta Carolina Castells, CI. 1.779.419-3 con domicilio en la calle Silvestre Blanco 2588/10 (RUT: 213500400010), para Metrajista de planta en la Dirección Sectorial de Infraestructura en un todo de acuerdo con el pliego que rigió el llamado, con una remuneración mensual de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más IVA, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y hasta que el monto de las remuneraciones devengadas, impuestos incluidos, alcance la suma de \$436.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil).

3) Autorizar al Área Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se devenguen por este concepto con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas del ejercicio 2018 financiación 1.1 Rentas Generales, hasta cubrir los montos adjudicados.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de la interesada y emitir la orden de compra correspondiente.



Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAH  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Presidente  
CODICEN  
*Prof. Wilson Netto Marturel*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**ACUERDO DE SECRETARIOS**

Montevideo, 14 MAYO 2018

**A.S. N° 7**  
**RESOL. N° 1**  
**Exp. 2018-25-1-000523**  
**Sm**

**VISTO:** La Resolución N°41, Acta N° 13 de fecha 20 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo se homologa lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura en el llamado a Contratación Directa N° 548/2018.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Apoyo de la Dirección Sectorial de Infraestructura solicita rectificar la resolución citada en el VISTO, estableciendo que **donde dice:** "(...) Contratación Directa N° 548/2018 (...)", **debe decir:** "(...) Contratación Directa N° 502/2018 (...)".

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto;

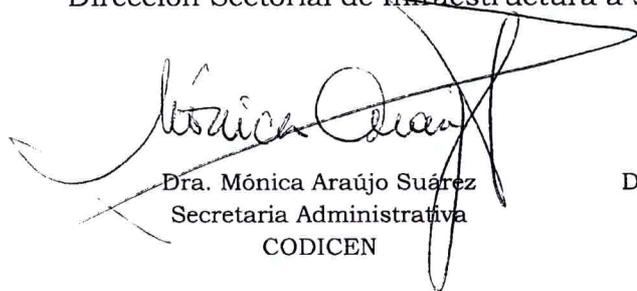
**EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP,** en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

**RESUELVE:**

Rectificar la Resolución N°41, Acta N°13 de fecha 20 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central estableciendo que **donde dice:** "(...) Contratación Directa N° 548/2018 (...)", **debe decir:** "(...) Contratación Directa N° 502/2018 (...)".

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera.

Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la  
Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.



Dra. Mónica Araújo Suárez  
Secretaria Administrativa  
CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
CODICEN